



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 025

DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 56 del COOTAD, dice: Concejo Municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley;

Que, en el Art. 58 del COOTAD, literal a), señala: Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

Que, en el Art. 58 del COOTAD, dice: Alcalde o Alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

Que, en el Art. 60 literal c) del COOTAD, manifiesta: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República, expresa: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

RESUELVE:

1.- Consideración y aprobación del Acta N° 022 de la Sesión Extraordinaria efectuada el viernes 15 de septiembre de 2023.

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales establecidas en los literales a) y d) del art. 57 del COOTAD y el art. 240 de la Constitución de la República, con cinco votos a favor, y dos votos en blanco, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

2.- Consideración y aprobación del Acta N° 023 de la Sesión Ordinaria efectuada el jueves 21 de septiembre de 2023.


El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales establecidas en los literales a) y d) del art. 57 del COOTAD y el art. 240 de la Constitución de la República, con siete votos a favor, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 023 DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

4.- Presentación de la Reina del Cantón Jipijapa, Reina del Café, Señorita Turismo y Señorita Independencia, periodo 2023 -2024.

El Concejo Municipal , realizó la presentación de las dignidades de nuestro cantón, por el periodo 2023 - 2024:

- SEÑORITA RUTH INES ORTIZ RODRÍGUEZ, REINA DEL CANTÓN JIPIJAPA
- SEÑORITA LEIDY VALERIA ZAVALA ACHONG, REINA DEL CAFÉ.
- SEÑORITA DAYANA MAITE REYES MENOSCAL, SEÑORITA TURISMO
- SEÑORITA ADRIANA MAYBE CASTRO ÁVILA SEÑORITA INDEPENDENCIA

Jipijapa, 28 de septiembre de 2023


Ab. David Mieles Velásquez
SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL



CANTÓN JIPIJAPA

October 15 - 1820 - Enero 8 - 1822